ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 64/2016

"PARA SERVICIO DE ATENCIÓN DE RECLAMOS TUPA RENDA – ABA`I DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ"

Asunción, 06 de septiembre de 2016

La Unidad Técnica Solicitante: Departamento de Administración de Propiedades, responsable del Informe de Evaluación de Ofertas constituida en calidad de Comité Evaluador, eleva a consideración de la Superioridad el Informe correspondiente al estudio de la Oferta presentada para la Locación de Inmueble Determinado N° 64/2016 "Para Servicio de Atención de Reclamos Tupa Renda – Aba`i Departamento de Caazapá", con ID N° 314630, según el siguiente detalle:

Descripción
Locación de Inmueble Determinado N°64/2016 "Para Servicio de Atención de Reclamos Tupa Renda – Aba`i Departamento de Caazapá"

APERTURA DE OFERTAS

- Fecha de Apertura de Ofertas: 12/08/2016
- Acta N°: 090/2016

N°	OFERENTE
1	Celina Roa de Morel

ESTUDIO DE LAS OFERTAS

El presente informe fue elaborado en atención a lo establecido en la Carta de Invitación y a las leyes vigentes preceptuadas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

1 - VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL

De acuerdo a la verificación de cumplimiento de los requisitos legales del oferente, conforme a la Planilla ANEXO 1 de la Carta de Invitación, fue CALIFICADA al siguiente paso el oferente:

1- Fue requerido el Certificado de Dominio y Gravamen vía Fax DCP/DCO/264/2016 de fecha 31/08/2016, el mismo fue proporcionado a esta unidad el 06/09/2016 a través del Memorándum DSA/DAP128/2016.

2- Celina Roa Morel: presentó la totalidad de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que su oferta queda habilitada para el siguiente paso.

1.2 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 2051/03

En atención a lo dispuesto en la Resolución DNCP N°849/2015, se solicitó informe al Departamento de Gestión del Personal, para verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), si la Señora Celina Roa de Morel se encuentra o no en la nómina de funcionarios públicos, a fin de dar de cumplimiento a lo relacionado a las inhabilidades establecidas en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, verificándose a través de dicho informe que el oferente si registra datos en el SINARH, sin embargo atendiendo a la Ley 1.626 de la Función Pública en su:
Artículo 2°.- Aún cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a:

a) *al Presidente y el Vicepresidente de la República, los senadores y diputados los gobernadores y los miembros de las Juntas Departamentales, los intendentes, los miembros de las Juntas Municipales y las personas que ejercen otros cargos originados en la elección popular*. (ANEXO 1)

2 - VERIFICACIÓN ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS

Fue verificado el formulario Carta Oferta (Anexo 2), presentada por el oferente Celina Roa Morel y no se ha detectado error aritmético, quedando habilitado para el siguiente paso.

3 - COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS CALIFICADAS

Locación de Inmueble Determinado N°64/2016 "Para Servicio de Atención de Reclamos Tupa Renda – Aba`i Departamento de Caazapá"

Ubicación	Oferente	Monto Total de la oferta c/ IVA (Gs.)	Monto Estimado de La oferta c/ IVA (Gs.)	% de Variación en relación al Monto Estimado
1	Celina Roa de Morel	72.000.000	72.000.000	0

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por todo lo expuesto, esta Unidad Técnica solicitante, encargada del estudio y emisión del informe de las ofertas de la Locación de Inmueble Determinado N° 64/2016 "Para Servicio de Atención de Reclamos Tupa Renda – Aba`i Departamento de Caazapá" recomienda adjudicar de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Oferente	Descripción	Localidad	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario por mes G. IVA incluido.	Precio Total G. IVA incluido
1	Celina Roa de Morel	"Para Servicio de Atención de Reclamos Tupa Renda – Aba`i Departamento de Caazapá"	Tupa Renda – Aba`i Caazapa	Mes	24	3.000.000	72.000.000
TOTAL							**72.000.000**

Total General G. (IVA incluido): 72.000.000 (guaraníes setenta y dos millones).-

Atentamente,

Ing. Raquel Almeida
Dpto. Administración de Propiedades

PLANILLA ANEXO 1

Oferente: **Celina Roa de Morel**

	Documentos	Cumple/ No Cumple
a.	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple
b.	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
c.	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	
d.	Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente	Cumple
e.	Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente	Cumple
f.	Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	No Aplica
g.	Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	No Aplica
h.	Fotocopia autenticada del Título de propiedad del inmueble	Cumple
i.	Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP	Cumple
j.	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en las Resoluciones N° 330/07 y N° 849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Cumple
k.	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010	Cumple
l.	Garantía de Mantenimiento de la Oferta	Cumple

Ing. Raquel Almeida N.
Dpto. Administración de Propiedades DL/DAP